

1 3

INFORME SECRETARIAL.-

8 de junio de 2021. Recibido el despacho comisorio, procedente del JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-VALLE, pasa al Despacho del Señor Juez.

La Secretaria,

DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Agua de Dios, diez de junio de dos mil veintiuno.

CÚMPLASE, la comisión conferida a este Juzgado, mediante el despacho comisorio, originario del JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-VALLE, dentro del proceso ejecutivo, instaurado por el señor ANDRÉS FERNANDO ARIZA BELTRÁN contra la señora XIMENA YAMILE CARRILLO ARIZA.

En consecuencia, se dispone:

Para la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la señora XIMENA YAMILE CARRILLO ARIZA, se señala la hora de las

9:30 A.M. del día
Miércoles 29 de Septiembre de 2021.

Se designa como secuestre, a la Sociedad ALC CONSULTORES S.A.S., Representada Legalmente por el señor JAVIER MAURICIO ARIZALA CÁRDENAS, quien se encuentra inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia de Girardot.

Líbrese comunicación a la Carrera 5 Nro. 1-72 Int. 34 Chía – Cundinamarca -.

Líbrese comunicación a los apoderados.

Cumplida la comisión, devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia se notifica por ESTADO
 Nro. _____ en el día de hoy _____

DANELLY OROZCO C.
 Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
 hoy _____ a las _____
 Inhábiles los día _____

DANELLY OROZCO C.
 Secretaria.